



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

## ACTA 455

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 26 de marzo de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Nicolás María de la Cruz, Elvira Germano, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Melina Schwab, Julián Ernesto Pinto, Lucía Hernández, Agustina Sanz y Luciano Crociati.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

**1) Tratamiento del Acta N° 454.**

Se aprueba por unanimidad.

**2) Informes de la Directora Decana.**

-La semana que viene se realizará una reunión en la SCBA para firmar un nuevo convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas con el poder judicial de la Provincia de Buenos Aires.

-Se recibió una nota del CEAb en la que informan que el día viernes 15 de marzo a las 12:00hs no concurrió docente alguno para dictar la clase correspondiente a Derechos Reales e Intelectuales. Nos comunicamos con los docentes de la cátedra quienes informaron que la clase estaba a cargo de Alejandro Albarracín, quien incurrió en un error al momento de agendar la fecha, por lo que dicha clase va a ser reprogramada y nos pidió que transmitiéramos las disculpas del caso.

-Se recibió una nota de parte de consejeros estudiantiles en la que solicitan que, atento al paro de transporte anunciado para esta semana se justifique la inasistencia para aquellos estudiantes que no puedan concurrir por dicho motivo a las clases que se dicten durante los horarios afectados. Nos comunicamos con los docentes de las asignaturas involucradas y tendrán en cuenta dicha situación para justificar las inasistencias.

**3) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, asignatura Derechos Reales e Intelectuales (Expte. 279/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**4) Tratamiento del Acta del Jurado Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, asignaturas Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana y Legislación en Seguridad Ciudadana (Expte. 3931/2018, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**5) Aprobación de Cursos: exptes. internos 5984/19 Taller de Litigación Oral; 5985/19 Derecho Notarial; 5986/19 Derecho de la Integración (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

**6) Reglamentación Tutorías (expte. int. 5983/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

El consejero Julián Pinto pide la palabra y propone que para la confirmación de la comisión de selección se designe a un representante del CEAb para que intervenga en el proceso de selección, ya que las actividades que van a realizar tienen que ver con el día a día de la vida estudiantil y por eso es esencial contar con la perspectiva del estudiante en ese proceso.

La consejera Melina Schwab propone que se aclare expresamente en la resolución que la designación como tutor estudiante es incompatible con el cargo de Ayudante de docencia B para evitar confusiones.

El consejero Andrés Bouzat señala que está de acuerdo con que haya una representación estudiantil en carácter de veedor del procedimiento, pero considera que dicha representación no puede asignarse a nadie en su carácter de miembro del CEAb sino que debe ser en su condición de estudiante.

La consejera Mercedes Pipo manifiesta que podría de ese modo participar un estudiante en carácter de veedor con la misma modalidad que sucede en los concursos docentes.

El consejero Pablo di Gerónimo adhiere a lo manifestado por el consejero Bouzat en cuanto a que la participación en ese proceso de selección no debe tener un tinte político sino neutral, por lo que comparte que haya una participación de estudiantes en carácter de veedores.

El consejero Luciano Crociatti coincide con la propuesta de designar un estudiante veedor para el proceso de selección.

Se somete a consideración la incorporación de los siguientes textos al proyecto:

Art.2: (última parte) "...Será incompatible la designación como tutor estudiante con el desempeño como miembro del Consejo Departamental de Derecho y con el desempeño como Ayudante de Docencia B del Departamento de Derecho."

Art.3: (última parte) "...Al momento de realizar la convocatoria para la designación de los tutores estudiantes, el Consejo Departamental de Derecho designará un veedor estudiante titular y uno suplente para que participe en el proceso de selección. Dicho veedor será designado por sorteo del listado que propongan los consejeros departamentales estudiantes."

Se aprueba el proyecto por unanimidad con los agregados indicados a los art.2 y 3.

Por último, vinculado con el tema en cuestión, por Secretaría se informa que se encuentra próxima a vencer la designación de Victoria Saune como tutora estudiante y propone que se prorrogue su designación durante el período de transición hasta que el Consejo Superior Universitario apruebe la creación de los nuevos cargos de tutores y se realice la convocatoria conforme al reciente reglamento. Por ello se somete a consideración del Consejo Departamental la propuesta de prorrogar su designación hasta el mes de agosto de 2019 lo que se aprueba por unanimidad.

**7) Solicitud de Prórroga al Vencimiento de Materias - Marianela Fabrizio (expte. interno 5973/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**8) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 5977/19 Sol Iara Raschkovan; 5978/19 Dalma Salomé Schlosser; 5980/19 Cristian Daniel Morales; 5981/19 Luciana Germ; 5982/19 Luna Japp Bruzzone; 5987/19 Lucas Ezequiel Costabel (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

*"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"*

- 9) **Solicitud de Reválida de Equivalencias - María Rosa Dello Russo (Expte. 1286/2001, Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 10) **Solicitudes de Reválida: exptes. internos 5940/19 César Angel Farías Sciammaro; 5941/19 Constanza de la Cal; 5958/19 Melisa Fernández Avello; 5967/19 Romina Vanesa Fernández; 5975/19 Sandra Ester Ferreyra (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.
- 11) **Solicitudes de Equivalencia Interna: exptes. internos 5936/19 Emiliano Zarranz; 5942/19 Alan Agustín Steijman; 5972/19 Francisco Laiuppa (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.

**SOBRE TABLAS**

- 12) **Solicitud de autorización al CSU para llamado a concurso de profesores: 1 cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Prueba en los procesos judiciales y Filosofía del Derecho; 1 cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Derecho ambiental y de los recursos naturales.**  
Se aprueba por unanimidad.
- 13) **Llamados a concurso: 6004/19 1 cargo Ayudante de Docencia A - Ded. Simple - Legitimidad y Derecho y Taller de Violencia Institucional; 6005/19 1 cargo Ayudante de Docencia A - Ded. Simple - Legislación en Seguridad Ciudadana y Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal.**  
Se aprueban por unanimidad.
- 14) **Asignaciones Complementarias: exptes. internos 5991/19 Carla Merlini - Ayudante de Docencia A - Derechos Reales e Intelectuales; 5992/19 Jessica Martínez - Profesora Adjunta - Legitimidad y Derecho; 5993/19 María Cielo Gotlib - Ayudante de Docencia A - Derechos Humanos.**  
Se aprueban por unanimidad.
- 15) **Declara Huésped Oficial: 5996/19 Federico José Arena - Curso "Metodología de la Investigación de la Ciencias Sociales y Jurídicas"; 5997/19 Anna Erna Richter - Curso "Metodología de la Investigación de la Ciencias Sociales y Jurídicas"; 5998/19 María Ventura Martínez - Curso "Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo"; 5999/19 Guido Santiago Tawil - Curso "Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo"; 6000/19 Daniel Fernando Soria - Curso "Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo"; 6001/19 Pablo Esteban Perrino - Curso "Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo"; 6002/19 Pablo Lorenzetti - Curso "Cuestiones Particulares del Derecho y la Gestión Ambiental".**  
Se aprueban por unanimidad.
- 16) **Propuesta Nuevo Convenio Específico entre el Departamento de Derecho de la UNS y la Municipalidad de Coronel Rosales (expte. interno 6003/19)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 17) **Donación de Material Bibliográfico - Carina Pamela Tolosa (expte. int. 5979/19)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Se aprueba por unanimidad.

- 18) **Solicitudes de Reválidas: exptes. internos 5916/19 Adriana Elisabet González; 5976/19 María Alejandra Besagonill; 5989/19 María Florencia Kronenberger.**

Se aprueban por unanimidad.

- 19) **Solicitudes de Equivalencia Interna: exptes. internos 5974/19 Gustavo Federico Rafael Ceballos; 5988/19 Agustín Miguel Gutierrez; 5990/19 María Florencia Kronenberger.**

Se aprueban por unanimidad.

- 20) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 001/19, 003/19 a 007/19, 011/19 a 028/19, 032/19 y 034/19.**

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 15:40hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



ES COPIA

MG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Corresponde Expte. N° 279/2019

Bahía Blanca,

### DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales**, correspondiente al Area II Derecho Privado, aconsejando aprobar la siguiente:

1. CABARRUS, Carla
2. SPACCASASSI, Franco
3. LARCERI, Martín Alejandro
4. RAMIREZ, Luciano Miguel
5. URRUTI, Leonardo Abel
6. MONTERO VIGLIZZO, Jorge Luis
7. ERREA, Valentín
8. WEIMANN, María del Pilar
9. TONCOVICH RODRIGUÉZ, José Luis
10. JUAREZ, Fernando Roger
11. REY SARAVIA, Ana Inés
12. IANTOSCA SANCHO, Florencia Italia
13. TARAZONA, María Candelaria
14. SALAZAR, Mariana
15. VIOLINO, Agostina
16. CODON, Valeria Daiana
17. BELMONTE, Lorena Rocío



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



18. SANDOVAL, Mariana Soledad
19. SANCHEZ CUERVO, Marcela Silvina
20. KUNUSCH RIBICHINI, Leandro
21. ALBARRACIN, Santiago Elio

*[Handwritten signature]*  
López Camela

*[Handwritten signature]*  
Piro

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expediente N° 3931/2018

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, de las asignaturas Modelos Comparados en seguridad ciudadana y Legislación en seguridad ciudadana y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Sr. **Lucas Ezequiel COSTABEL** en el mencionado cargo.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## PROYECTO

Visto:

El nuevo plan de estudio de la carrera de Abogacía de la UNS y el plan de transición correspondiente;

La propuesta de dictado del "Taller de Litigación Oral" durante el primer cuatrimestre de 2019;

Considerando:

Que el taller propuesto constituye una de las asignaturas obligatorias del plan de estudios;

Que conforme al plan de transición aprobado los estudiantes interesados podrán aprobar el taller en carácter extracurricular y solicitar su equivalencia si deciden pasarse al nuevo plan de estudios;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

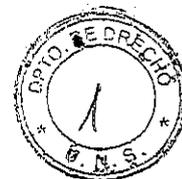
Artículo 1: Aprobar el dictado del "Taller de Litigación Oral" durante el primer cuatrimestre del año 2019, cuyo dictado estará a cargo de los docentes Carlos Carnevale, Gabriela Marrón y Natalia Arias y contará con la colaboración de los docentes Leandro Kunusch y Martiniiano Greco.

Artículo 2: Los estudiantes que aprueben el curso obtendrán un certificado que así lo acredite y podrán solicitar la equivalencia automática con el taller que lleva el mismo nombre en el nuevo plan de estudios de Abogacía, si deciden pasarse a dicho plan.

*Arruiz*  
*Lopez carnevale* *11/19*

**ES COPIA**

*Arruiz*  
MIG. SERASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## PROYECTO

Visto:

El nuevo plan de estudio de la carrera de Abogacía de la UNS y el plan de transición correspondiente;

La propuesta de dictado del curso de "Derecho Notarial" durante el primer cuatrimestre de 2019;

Considerando:

Que el curso propuesto constituye una asignatura optativa del plan de estudios;

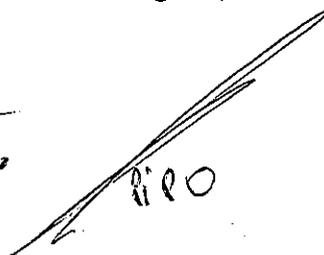
Que conforme al plan de transición aprobado los estudiantes interesados podrán aprobar el curso en carácter extracurricular y solicitar su equivalencia si deciden pasarse al nuevo plan de estudios;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

Artículo 1: Aprobar el dictado del curso "Derecho Notarial", cuyo dictado estará a cargo de los docentes Alejandro Albarracín y María Verónica Scoccia.

Artículo 2: Los estudiantes que aprueben el curso obtendrán un certificado que así lo acredite y podrán solicitar la equivalencia automática por la asignatura optativa que lleva el mismo nombre en el nuevo plan de estudios de Abogacía, si deciden pasarse a dicho plan.

  
López Cavello

  
RPO

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNSM



## PROYECTO

Visto:

El nuevo plan de estudio de la carrera de Abogacía de la UNS y el plan de transición correspondiente;

La propuesta de dictado del curso de "Derecho Notarial" durante el primer cuatrimestre de 2019;

Considerando:

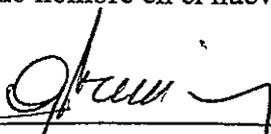
Que el curso propuesto constituye una asignatura optativa del plan de estudios;

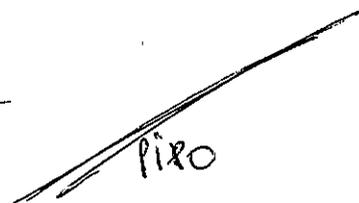
Que conforme al plan de transición aprobado los estudiantes interesados podrán aprobar el curso en carácter extracurricular y solicitar su equivalencia si deciden pasarse al nuevo plan de estudios;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

Artículo 1: Aprobar el dictado del curso "Derecho de la Integración", cuyo dictado estará a cargo del docente Alejandro Marinello.

Artículo 2: Los estudiantes que aprueben el curso obtendrán un certificado que así lo acredite y podrán solicitar la equivalencia automática por la asignatura optativa que lleva el mismo nombre en el nuevo plan de estudios de Abogacía, si deciden pasarse a dicho plan.

  
López Cabello

  
Piro

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## PROYECTO

Visto:

La conformación del equipo de tutorías del Departamento;

El Sistema de Tutorías de la UNS (res.CSU 720/12);

Considerando:

Que actualmente el equipo de tutorías del Departamento se encuentra integrado por dos tutores docentes, dos tutores estudiantes y se solicitó al Consejo Superior Universitario la creación de dos cargos de tutores estudiantes más;

Que las actividades que realiza el equipo de tutorías del Departamento resultan de vital importancia para mejorar el rendimiento académico y reducir el desgranamiento y deserción de los estudiantes;

Que resulta conveniente favorecer la rotación en las funciones de los tutores estudiantes y que quienes cumplan dichas funciones tengan un grado de avance importante en su carrera para poder compartir su experiencias;

Que la cercanía con los estudiantes de los ayudantes de docencia B, facilita que puedan realizar valiosos aportes al equipo de tutorías del Departamento;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

Artículo 1: La designación de los tutores docentes se realizará bajo la forma de asignaciones complementarias que resuelva el Consejo Departamental por períodos de un año y renovables.

Artículo 2: Los cargos de tutores estudiantes serán cubiertos por estudiantes que tengan al menos el 70% de porcentaje de avance en alguna de las carreras de las cuales es cabecera el Departamento de Derecho de la UNS. Su designación tendrá una duración de un año y no será renovable. Será incompatible la designación como tutor estudiante y el desempeño como miembro del Consejo Departamental de Derecho, *en concordancia con*

Artículo 3: La designación de los tutores estudiantes será realizada mediante una convocatoria anual en la que los interesados presentarán sus antecedentes y se les tomará una entrevista personal. Los docentes tutores tendrán a su cargo la evaluación y elaboración de un orden de méritos que será utilizado para las designaciones que realizará el Consejo Departamental.

Artículo 4: Dentro de las funciones inherentes al cargo de los Ayudantes de docencia B del Departamento, se les encomendará la colaboración con las actividades que lleva a cabo el equipo de tutores del Departamento.

Artículo 5: Los tutores del Departamento de Derecho de la UNS tendrán a su cargo la coordinación y el desarrollo de actividades tendientes a acompañar a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, reducir el desgranamiento y la deserción.

**ES COPIA**

M<sup>c</sup> SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### VISTO:

El expediente N° 5973 iniciado por Marianela Fabrizio solicitando prorroga al vencimiento de materias.

#### CONSIDERANDO:

- Que la alumna manifiesta que debido a razones laborales desconocía que las materias tenían un vencimiento de cursado al finalizar el cursado de la totalidad de la carrera.
- Que adjunta constancia de su desempeño laboral certificada por la Dra. Jaquielina M. Rodriguez, Secretaria General de la Defensoría General Departamental.
- Que a la fecha la alumna tiene pendiente de aprobación los exámenes finales de "Derecho Internacional Público (2022); Derecho Bancario y del Comercio Exterior (9024) y Derecho Tributario y Aduanero (9017)".
- Que de no aprobarse la solicitud se generaría un perjuicio a la alumna, constituyendo un obstáculo para finalizar sus estudios de grado y obtener su título.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5977

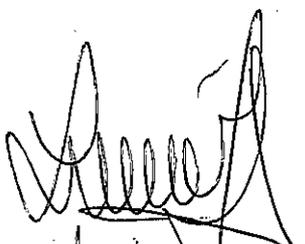
Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

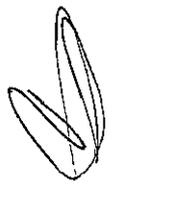
Visto el expediente N° 5977, iniciado por Raschkovan Sol Iara, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Testigo único en los casos de violencia de género: cuando el único testigo directo es la víctima";
- Que el director propuesto es Mauricio Del Cero;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.

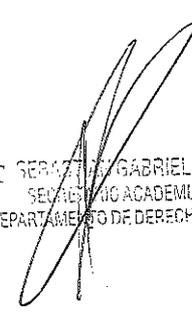


Lucía  
Hernández



Melina  
Schwab

**ES COPIA**



MC GERARDO GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



Expediente N° 5978

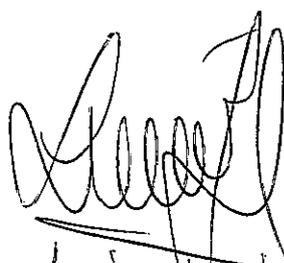
Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5978, iniciado por Schlosser Dalma Salomé, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Responsabilidad del Estado por error en el dictado de prisión preventiva";
- Que el director propuesto es Nicolás de La Cruz;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.



Lucía Hernández

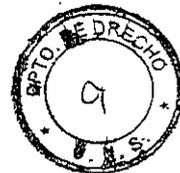


Nicolás  
de La Cruz

**ES COPIA**



Mig SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**VISTO:**

El expediente N° 5980 iniciado por Cristian Daniel Morales solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

**CONSIDERANDO:**

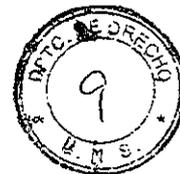
- Que el tema elegido refiere a "La Inconstitucionalidad de la prisión perpetua".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que el alumno ha propuesto como director al Dr. Carlos Carnevale.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que la solicitud queda supeditada a la aceptación del docente, con más la aprobación por parte del Titular de la materia "Derecho Procesal Penal", Dr. Nicolás de la Cruz.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, con las salvedades mencionadas.

Morales  
Schwartz

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ADEMNICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS

**ES COPIA**



Expediente.N° 5981

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5981, iniciado por Germ Luciana, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Criminalización de la protesta social";
- Que el director propuesto es el Profesor Nicolás de la Cruz;
- Que se encuentra pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos, supeditado a que el docente tenga cupo.

  
AGUSTINA  
JAVEZ

  
Melina  
Schwab  
**ES COPIA**

  
MG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

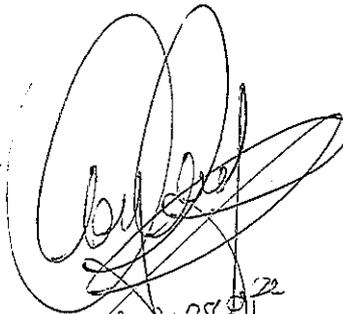
**VISTO:**

El expediente N° 5982 iniciado por Luna Japp Bruzzone solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

**CONSIDERANDO:**

- Que el tema elegido refiere a "La penalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal resulta inconstitucional".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que el alumno ha propuesto como director al Dr. José Luis Ares.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que la solicitud queda supeditada a la aceptación del docente.-
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, con las salvedades mencionadas.



R. Japp Bruzzone  
Luna Japp Bruzzone



Melina  
Schwab

**ES COPIA**



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 5987

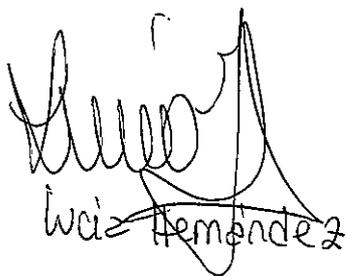
Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

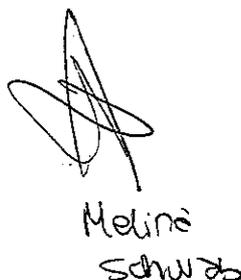
### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5987, iniciado por Costabel Lucas Ezequiel, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Inteligencia Artificial y Derecho";
- Que el director propuesto es el Dr. Sebastián Linares Lejarraga;
- Que se encuentra pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.

  
Lucía Fernández

  
Melina Schwab

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNO



Expediente N° 1286/01

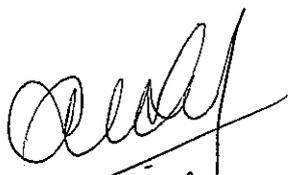
Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019

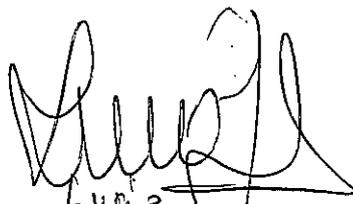
### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 1286/01, iniciado por Dello Russo María Rosa en el que solicita aprobación de reválidas, y considerando:

- Que la alumna solicita la reválida de la equivalencia otorgada en el año 2001 de la asignatura Derecho Privado – Parte General (Cód. 9004);
- Que la aprobación de una materia por equivalencia debe entenderse como una materia aprobada por examen final;
- Que no corresponde analizar nuevamente la equivalencia que ya había sido otorgada en 2001, sino estrictamente la reválida;
- Que la opinión del Profesor titular de la materia Derecho Privado – Parte General, no es vinculante;
- Que resulta incompatible el otorgamiento de las reválidas a otras materias con contenido civil, tales como Derecho de las Obligaciones, con el rechazo de Derecho Privado – Parte General.

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda aprobar la reválida solicitada.

  
AGUSTINA  
JANER

  
Lucía  
Hernández

  
Norma  
Schwind

  
Sebastián Gabriel  
Arruiz

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019.

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

**Visto:**

El expediente N° 5940 presentado por César Angel Farias Sciammaro en el cual solicita Reválida:

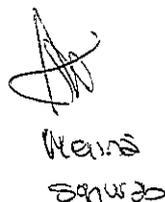
**Y Considerando:**

- Que la petición versa sobre las asignaturas "Derecho Privado Parte General (Código 9004) y Derecho Constitucional (Código 9005); correspondientes a la carrera de Abogacía.
- Que desde la Secretaría Académica y los responsables de dichas asignaturas consideraron hacer lugar a las reválidas solicitadas.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Por ello esta Comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.



César Angel Farias Sciammaro



Néstor Scurzo

**ES COPIA**



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019.

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

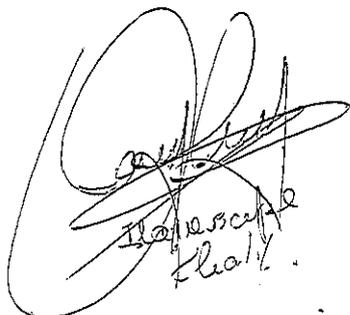
**Visto:**

El expediente N° 5941 presentado por Constanza de la Cal, en el cual solicita Reválida:

**Y Considerando:**

- Que la petición versa sobre las asignaturas "Instituciones del Derecho Privado I e Instituciones del Derecho Privado II", correspondientes a la carrera de Contador Público.
- Que desde la Secretaría Académica se consideró hacer lugar a las reválidas solicitadas.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Por ello esta Comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.



Constanza de la Cal



Hernán Schiusi

**ES COPIA**



Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5958

Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5958, iniciado por Fernández Avello Melisa, en el que solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho, Evolución Institucional del Derecho Privado, Derecho Privado Parte General y Derecho Constitucional, y considerando:

- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Introducción al Derecho (Cód. 9001), aprobada por la peticionante en el año 2006,;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002), aprobada por la peticionante en el año 2007;
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, de la asignatura Derecho Privado Parte General (Cód. 9004), aprobada por la peticionante en el año 2008;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód.9005), aprobada por la peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

  
Lucie Hernández

  
Noeline  
Schuab

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**ES COPIA**



Expediente N° 5967

Bahía Blanca, Martes 19 de Marzo de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5967 iniciado por Fernandez, Romina Vanesa en el que solicita la reválida de Instituciones fundamentales del Derecho, y considerando que:

- La alumna deja constancia que ambas materias se encuentran aprobadas.
- Considerar la reválida en ambas materias comporta un beneficio para poder desarrollar su actividad universitaria.
- El secretario académico considera que corresponde otorgar dichas reválidas.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando la reválida en instituciones fundamentales del Derecho.

Romina Vanesa Fernandez

Sebastian Arruiz

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN ESTEBAN ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5975

Bahía Blanca, Martes 19 de Marzo de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5975 iniciado por Pereyra, Sandra Ester en el que solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho y Derecho Privado Parte General, considerando que :

- La alumna deja constancia que ambas materias se encuentran aprobadas.
- Considerar la reválida en ambas materias comporta un beneficio para poder desarrollar su actividad universitaria.
- El secretario académico considera que corresponde otorgar dichas reválidas.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando las reválidas en ambas materias.

  
Naim  
Schwab

  
AGUSTINA  
SANZ

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUÑ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5936

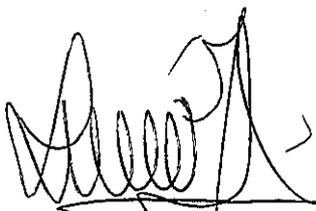
Bahía Blanca, 19 de Marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5936, iniciado por Zarranz Emiliano, en el que solicita la equivalencia interna de las materias Instituciones del Derecho (1640) de la carrera Licenciatura en Administración por Introducción al Derecho C.A. (9065) de la carrera Contador público; y de Derecho Empresario (1563) de la carrera Licenciatura en Administración por Derecho Empresario C (9074) de la carrera de Contador público, y considerando:

- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar la equivalencia interna entre las asignaturas Instituciones del Derecho (1640) e Introducción al Derecho C.A. (9065) en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Empresario C (9074), considera que corresponde otorgar la equivalencia interna en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la equivalencia interna de las materias preindicadas.

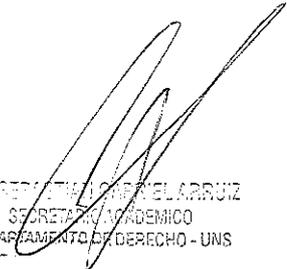


Lucía Hernández



Marina Schwab

**ES COPIA**



DR. SECRETARÍA DEL ARRUZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5942

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5942, iniciado por Steijman Alan Agustin, en el que solicita la equivalencia interna de la materia Instituciones Fundamentales del Derecho (9050) por la materia Introducción al Derecho C.A. (9065), y considerando:

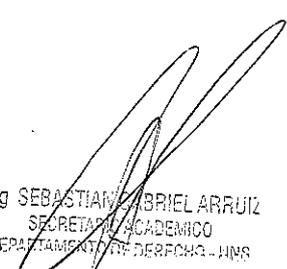
- Que el alumno acredita la aprobación de la materia Instituciones Fundamentales del Derecho (9050);
- Que el Secretario Académico Mg. Sebastián Gabriel Arruiz considera que corresponde otorgarse la equivalencia;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la equivalencia interna solicitada.

  
AGUSTINA  
SAUER

  
Melina  
Schwab

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 5972

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5972, iniciado por Laiuppa Francisco, en el que solicita la equivalencia interna de la materia Instituciones Fundamentales del Derecho (9050) por la materia Introducción al Derecho C.A. (9065), y considerando:

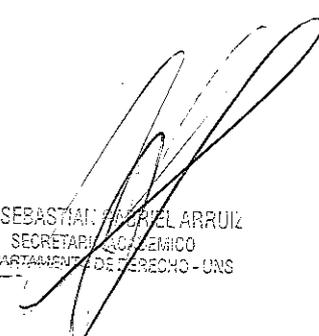
- Que el alumno deja constancia de la aprobación de la materia Instituciones Fundamentales del Derecho (9050);
- Que el Secretario Académico Mg. Sebastián Gabriel Arruiz considera que corresponde otorgar la equivalencia
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la equivalencia interna solicitada.

  
Agustina  
LARVEZ

  
Meiné  
Schwab

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS